



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **CRÉASE** el "Programa Municipal de Capacitación, Formación y Actualización en Seguridad Informática y Ciberseguridad de la Ciudad de Posadas, destinado a la comunidad en general. -

ARTÍCULO 2º.- **SON** objetivos de la presente Ordenanza:

- a)prevenir la comisión de delitos informáticos, dando herramientas de protección a la ciudadanía;
- b)detectar y advertir los riesgos que implica ser parte de una sociedad en red, involucrando a la comunidad en general en la sensibilización y formación sobre los riesgos en el uso de internet;
- c)accionar tomando medidas que protejan los derechos de la ciudadanía en el entorno digital;
- d)promover la formación continua, capacitación y actualización. –

ARTÍCULO 3º.- **LA** autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será el Departamento Ejecutivo Municipal. –

ARTÍCULO 4º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar campañas de capacitación, concientización y difusión. -

ARTÍCULO 5º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con los organismos necesarios para la implementación de la presente Ordenanza, -

ARTICULO 6º. – **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza. –

ARTICULO 7º.– **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar en las etapas que considere necesarias para la óptima adecuación y el funcionamiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8º.- **DE FORMA.** -

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto de Ordenanza tiene como objetivo generar prevención y sensibilización como así también detectar posibles actos de delictivos con respecto al



consumo de las redes. El uso problemático de Internet y las redes afecta al día a día de los adolescentes y sus familias, ya que impacta en su bienestar, salud mental, convivencia e incluso, en su satisfacción con la vida. Por esta y otras razones, cada vez más expertos vienen advirtiendo de la necesidad de aumentar la presencia de la educación en nuevas tecnologías como clave para preparar a los futuros profesionales del sector, ¿cómo proteger a los ciudadanos en su vida cotidiana? Son los riesgos en Internet, y los delitos que este provoca los que motivan la iniciativa de acción que protejan los derechos de la ciudadanía en el entorno digital.

El **I y II Foro Internacional** sobre Seguridad Informática y Ciberseguridad, realizados el 30 de junio y el 29 de septiembre del año 2023, han sido eventos sin precedentes en nuestra provincia. Con más de 1.000 participantes provenientes de distintos sectores de la sociedad, que acudieron a la invitación para reflexionar sobre la importancia de la formación en seguridad de la información y ciberseguridad, para la prevención y reacción ante incidentes vulnerabilidad de la seguridad informática. En este sentido, ha sido considerado un éxito, no solo por alcanzar el objetivo propuesto por el Instituto Superior Espíritu Santo como organizador principal, sino por haberse generado un espacio de diálogo, debate y recomendaciones específicas para la prevención de incidentes de la seguridad informática, sino por el impacto en los referentes de instituciones, organismos y ciudadanía en general, los que han solicitado continuar con estos espacios de formación, profundizando el abordaje en la temática.

Por ello, pretendemos que Profesionales destacados del ISES, junto a especialistas reconocidos a nivel internacional, capaciten a los vecinos de Posadas en prevención, detección de riesgos y recomendaciones de actuación ante delitos informáticos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. –